

CATÁLOGO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



2014



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría de Estado Administraciones Públicas
Dirección General de Modernización Administrativa,
Procedimientos e Impulso de la Administración
Electrónica



Primera edición

INDICE

| | |
|---|----|
| Infraestructuras comunes | 6 |
| SARA..... | 7 |
| Servicios para los ciudadanos y empresas | 8 |
| Portal 060..... | 9 |
| Comunicación de cambio de domicilio | 10 |
| Inscripción en pruebas selectivas | 11 |
| Registro electrónico común..... | 12 |
| Registro electrónico de apoderamiento..... | 13 |
| Registro de funcionarios habilitados | 14 |
| Plataforma de intermediación de datos | 15 |
| Notificaciones electrónicas..... | 16 |
| Punto General de entrada de facturas electrónicas | 17 |
| Servicio VALIDE | 18 |
| Emprende en 3..... | 19 |
| Ventanilla única de la Directiva de servicios (EUGO)..... | 20 |
| Portal de Administración electrónica | 21 |
| Servicios para las administraciones públicas..... | 22 |
| De uso requerido | |
| Sistema de interconexión de registros | 23 |
| Directorio común de unidades | 24 |
| Sistema de Información Administrativa | 25 |
| Centro de transferencia tecnológica | 26 |
| De uso recomendado | |
| Plataforma @firma | 28 |
| Plataforma de sellado de tiempo..... | 29 |
| Sistema de reconocimiento europeo de identidades electrónicas | 30 |
| ACCEDA: Sede y gestión electrónica de procedimientos | 31 |
| Pasarela de pagos | 32 |
| Plataforma de traducción automática de portales..... | 33 |
| CORINTO: Comunicaciones electrónicas seguras | 34 |
| Portal de acceso de las CCAA y EELL..... | 35 |
| ORVE. Oficina de Registro virtual..... | 36 |

| | |
|---|----|
| GEISER..... | 37 |
| INSIDE. Sistema de gestión de documentos y expedientes administrativos..... | 38 |
| Portafirmas | 39 |
| Correo electrónico multidominio | 40 |
| Reúnete..... | 41 |
| Sistema integrado de gestión de oficinas | 42 |
| Sistema integrado de gestión de personal | 43 |
| NEDAES: Gestión de nómina de los empleados públicos | 44 |
| FUNCIONA. Portal del empleado público | 45 |

El principal eje de actividad de los últimos años en la **Dirección General** ha sido **desarrollar un conjunto de infraestructuras y de servicios comunes, tanto para las administraciones públicas, como para los ciudadanos.**

Esta estrategia, ha permitido una mayor eficiencia en recursos y una reducción de costes. Ejemplos de éxito son los servicios de identidad y firma @firma, la red de comunicaciones Red SARA, la plataforma de Intermediación de Datos o los sistemas de gestión de recursos humanos como Registro Central de Personal. El Plan Racionaliz@ y el Plan comp@rte que inicia esta Dirección General tienen como objetivo potenciar esta filosofía de consolidación, tanto en las áreas relacionadas con las infraestructuras comunes, como en la prestación de servicios a través de la red SARA.

La línea de servicios en la nube, **SARA-CLOUD**, ofrece todos los servicios necesarios para dotar a un organismo de los servicios básicos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, permitiendo a las unidades informáticas de cada Departamento centrarse en su competencias sectoriales, mientras que la provisión y gestión de los servicios comunes, genéricos y centralizables se ofrecen desde un único punto.

Cualquier organismo de las administraciones podrá utilizar en modo servicios estas soluciones. Este catálogo explica y describe las piezas fundamentales para hacer realidad **SARA-CLOUD**.

Este Plan es también para ti.

Ester Arizmendi Gutiérrez

Directora General de Modernización Administrativa, Procedimientos
e Impulso de la Administración Electrónica

Infraestructuras comunes

Los servicios de Infraestructuras comunes se han desarrollado con el objetivo de ser utilizadas por todas las Administraciones Públicas. Proporciona la entrega de comunicaciones, almacenamiento básico, capacidades de cómputo, conexión a Internet, telefonía, etc, así como servicios estandarizados en la red SARA.

SARA



La Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones) es un conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta las redes de las Administraciones Públicas Españolas e Instituciones Europeas facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios que desde ella se prestan.

Su implantación se establece como una obligación en el artículo 43 de la Ley 11/2007 LAECSP, en el Art. 13 del Real Decreto 4/2010 que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y en la Resolución de 19 de julio de 2011 que aprueba la Norma Técnica de requisitos de conexión a la red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas, estableciendo las condiciones en las que cualquier órgano de una administración o entidad de derecho público vinculada o dependiente de aquella, se conectará a la Red SARA. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de Abril de 2011 aprobó el "Plan de fomento para la incorporación del protocolo IPv6 en España". La Red SARA es esencial para alcanzar este objetivo en la Administración y ya ha incorporado este protocolo.

Supone un instrumento de racionalización y ahorro en infraestructuras de comunicaciones favoreciendo la puesta en marcha de nuevos servicios, cuyas características son:

Fiabilidad: Red completamente mallada, sin puntos únicos de fallo, tecnología de última generación y soporte 24x7x365.

Seguridad: Tráfico cifrado y Sistema de Alerta Temprana ante incidentes de seguridad, en colaboración con el CCN-CERT

Capacidad: Ancho de banda de 10 Gbps en Ministerios y 100 Mbps en Comunidades Autónomas

Calidad de Servicio (QoS): Cada dato se trata según su naturaleza (voz, video, datos de negocio, Internet)

Interoperabilidad: Gateway IPv6 común, para que los servicios de Administración Electrónica puedan ser accesibles a los ciudadanos utilizando conexiones IPv6.

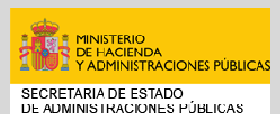
La conectividad se ofrece en modo servicio

El servicio está destinado a todas las Administraciones Públicas

CONTACTO

<https://infosara.es>

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Servicios para los ciudadanos y empresas

Se trata de aquellos servicios públicos dirigidos a ciudadanos y empresas, pero que requieren de contenido provisto por otras unidades administrativas. Desde la DGMPIAE se ofrece tanto el servicio necesario para que otras unidades proporcionen la información, como el servicio final al ciudadano o empresa.

Portal 060



Red 060 define un modelo de atención al ciudadano centrado en la satisfacción de sus demandas, necesidades y expectativas. Red 060 es un proyecto en el que participan los tres niveles administrativos de este país (Estado, comunidades autónomas y Entidades Locales) articulando una oferta conjunta de servicios que trasciende las barreras competenciales.

Tiene como objetivo integrar en el portal un elevado número de servicios ofrecidos por Comunidades Autónomas y Entidades Locales, que vienen a engrosar el conjunto de servicios prestados por la Administración General del Estado.

Incluye herramientas mejoradas de participación ciudadana mediante las cuales los ciudadanos pueden valorar los servicios prestados por el portal, participar en diferentes foros y encuestas y funciones de personalización del portal, incluyendo la posibilidad de almacenar documentos y enlaces de interés en un área personal accesible mediante usuario y contraseña (MI060).

La Red 060 presenta como notas distintivas:

Multiadministración. Red 060 persigue la integración de los servicios públicos para que el ciudadano no tenga que perder su tiempo y sus recursos en determinar qué Administración debe resolver su problema.

Multicanal. Permite al ciudadano elegir el canal de acceso a los servicios públicos. El acceso a la Red 060 es hoy posible a través de los siguientes canales.

Canal web (www.060.es): es el portal de servicios que aglutina la información procedente de todos los departamentos ministeriales para ofrecer la información más desde la perspectiva del ciudadano que desde la perspectiva administrativa.

Canal Telefónico. El teléfono 060 ofrece un número de marcación abreviada 060 fácil de memorizar, desde el que se da atención directa sobre las materias de empleo público, ayudas y subvenciones de todas las Administraciones, localización de unidades, normativa de referencia sobre la actividad administrativa etc y por otra parte, servicios de transferencia automática de llamadas a otros servicios de atención telefónica.

Los servicios del canal telefónico 060 se ven completados por una plataforma de mensajería SMS/MMS que permite la remisión de mensajes cortos con alertas e informaciones a usuarios previamente registrados en el servicio.

El canal presencial está constituido por las oficinas 060 que están dedicadas a la atención a los ciudadanos. El objetivo de esta red es que desde cualquier oficina de las adscritas a la red 060, se puedan prestar servicios de todas las Administraciones.

Se ofrece como aplicación web

Destinado a los ciudadanos en general

CONTACTO

Tfno.: 060

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Comunicación de cambio de domicilio



El Servicio de Comunicación Telemática de Cambio de Domicilio es un mecanismo sencillo y seguro para que el ciudadano pueda comunicar su nuevo domicilio a los organismos de las Administraciones Públicas en el momento de empadronarse en el Ayuntamiento. También se puede realizar a través de <http://cambiodomicilio.redsara.es> en cualquier momento.

Se unifica en un único trámite la comunicación del nuevo domicilio de un ciudadano de una manera rápida, cómoda y eficaz mejorando la imagen de la Administración. Además se establece un sistema de confianza para el intercambio de información de manera segura entre los organismos y las entidades implicadas.

Actualmente, el servicio comunica el cambio de domicilio a los siguientes organismos de la Administración del Estado de manera individual: Agencia Tributaria, Policía, MUFACE, Tesorería General e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tráfico. Pero más administraciones pueden establecer acuerdos para recibir las comunicaciones de cambio de domicilio.

Los ciudadanos que utilizan este servicio ahorran tiempo y dinero, y comprueban que es cómodo comunicar su nuevo domicilio a las AAPP. Además incentiva el "alta" en el padrón municipal de habitantes, y en las oficinas del Ayuntamiento, un funcionario puede hacer de intermediario para ayudar al ciudadano en el trámite.

El uso del servicio en las oficinas municipales disminuye el número de volantes emitidos por el Ayuntamiento, garantiza la fiabilidad del origen y la calidad de los datos, y evita los costes que se producen por comunicaciones rechazadas cuando el domicilio no está actualizado.

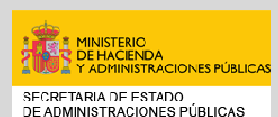
Se ofrece, para los ciudadanos como un servicio web y para los organismos, como un servicio integrable en aplicaciones del cliente

Para uso de los ciudadanos e implantarlo en las Administraciones municipales para simplificar trámites en el cambio de domicilio

CONTACTO

Tfno.: 060

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Inscripción en pruebas selectivas

IPS



La inscripción en pruebas selectivas es un servicio que facilita a los ciudadanos inscribirse, a través de Internet, en las pruebas selectivas de acceso a la Administración General del Estado.

Cualquier unidad de Recursos Humanos (RRHH) puede configurar y publicar su convocatoria de oposiciones a través de una aplicación web, específica para el personal de RRHH. Para ello, se imparte un curso formativo destinado al personal de las unidades que gestionan las convocatorias.

La unidad de RRHH tiene acceso a todas las solicitudes presentadas, así como a la consulta de los datos estadísticos.

El ciudadano puede hacer la inscripción completamente en línea: rellenando el formulario, realizando el pago electrónico y registrando la solicitud. El ciudadano también puede rellenar el formulario, imprimirlo y, posteriormente, presentarlo en la ventanilla de registro, previo pago en la entidad bancaria.

El servicio está integrado dentro del canal de empleo público del portal 060 y se accede en la dirección

<http://ips.060.es/action/buscarConvocatorias.do>

Se ofrece, para los ciudadanos como un servicio web y para las unidades gestoras como un servicio web

Destinado a los ciudadanos en general

CONTACTO

Tfno.: 060

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Registro electrónico común



El Registro Electrónico Común proporciona una vía de tramitación para todas aquellas solicitudes, escritos y comunicaciones realizadas por el ciudadano y dirigidas hacia la Administración General del Estado, que no se ajusten a procedimientos administrativos ya contemplados en los registros electrónicos de las distintas Administraciones.

El Registro Electrónico Común, alojado en la sede del 060, presenta un formulario genérico y asigna la solicitud a un Departamento de la Administración General del Estado. Este Departamento puede consultar esta solicitud mediante aplicación web, y en su caso, tratar este asunto si corresponde a sus competencias.

En el caso de que la solicitud del ciudadano no corresponda al Departamento destinatario, éste podrá reenviar el asunto al Organismo competente.

Se ofrece, para los ciudadanos como una aplicación web y para las administraciones como una aplicación web

Destinados a ciudadanos en general

CONTACTO

Tfno.: 060

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Registro electrónico de apoderamiento



El Registro Electrónico de Apoderamiento (REA) es un registro electrónico de representación y apoderamientos, para hacer constar y gestionar las representaciones que los interesados otorguen a terceros, con el fin de que éstos puedan actuar en su nombre de forma electrónica ante la Administración General del Estado y/o sus organismos públicos vinculados o dependientes.

El Registro Electrónico de Apoderamiento se crea en el RD 1671/2009 (art. 15) y está regulado por la Orden HAP/1637/2012.

El apoderamiento es una habilitación que los ciudadanos pueden otorgar a terceros para actuar en su nombre en determinados trámites o actuaciones. El REA permite hacerlo por medios electrónicos.

El ciudadano que actúa como poderdante puede apoderar a cualquier otro ciudadano o empresa para que actúe en su nombre. Puede crear un apoderamiento sobre un trámite o una categoría de trámites, consultar sus apoderamientos, revocarlos o modificar la vigencia de éstos

A su vez, el ciudadano que actúa como apoderado puede representar a cualquier otro ciudadano o empresa, confirmar apoderamientos, para trámites, consultar sus apoderamientos o renunciar a los mismos.

Se ofrece, para los ciudadanos como servicio web y para las administraciones como servicio integrable en aplicaciones del cliente

Destinados a los ciudadanos en general

CONTACTO

Tfno.: 060

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Registro de funcionarios habilitados

habilit@
registro de funcionarios habilitados



El Registro de funcionario hHabilitados (RFH) recoge a los funcionarios que están habilitados y el alcance de la habilitación para actuar en nombre de los ciudadanos, que no dispongan de firma electrónica, para realizar trámites administrativos.

El Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, concreta y desarrolla en su artículo 16 esta habilitación, especificando en su apartado 1 que, para llevar a cabo la identificación y autenticación de los ciudadanos por funcionario público en los servicios y procedimientos en los que resulte necesaria la utilización de sistemas de firma electrónica de los que los ciudadanos carezca, el funcionario público habilitado deberá disponer de un sistema de firma electrónica admitido por el órgano u organismo público destinatario de la actuación, y que el ciudadano habrá de identificarse ante el funcionario y prestar consentimiento expreso, debiendo quedar constancia del mismo. El citado artículo 16 encomienda a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas el mantenimiento de un Registro de funcionarios habilitados en la Administración General del Estado y sus organismos públicos para la identificación y autenticación de ciudadanos, cuyo funcionamiento se regula mediante la presente Orden Ministerial que recoge todos los aspectos enunciados en el Real Decreto.

Se ofrece, para las administraciones como servicio integrable en aplicaciones del cliente

Destinados las administraciones públicas

Destinada a cualquier organismo que tenga que poner en marcha servicios electrónicos

CONTACTO

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Plataforma de intermediación de datos



El objetivo de los servicios de verificación y consulta de datos de la plataforma de Intermediación es hacer posible que la propia Administración valide todos los datos necesarios en la tramitación del procedimiento, evitando solicitar al ciudadano la aportación de los correspondientes documentos acreditativos o fotocopias pertinentes.

Permite así, hacer efectivo el derecho a no aportar documentación que ya obre en poder de las AAPP, haciendo más sencilla la relación del ciudadano con la Administración, a la vez que le simplifica el papeleo y le ahorra tiempo.

Actualmente en la plataforma se pueden verificar más de 40 tipos de datos distintos (identidad, residencia, desempleo, titulaciones, datos catastrales, registros civiles, prestaciones, etc.) creciendo constantemente.

La plataforma de Intermediación ofrece servicios web ("Webservice") de verificación y consulta de datos bajo el protocolo SCSPv3. La consulta se puede realizar de manera síncrona o asíncrona (por lotes). Las aplicaciones de gestión pueden invocar de forma automática a los Servicios web. No obstante, se puede optar por instalar un Cliente Ligero SCSPv3 gratuito, que permite empezar a consultar todos los datos de forma inmediata.

Las principales ventajas para el ciudadano son la simplificación del papeleo y el ahorro de tiempo. Por su parte, la Administración dispone de los datos correctos y controla posibles falsificaciones. Puesto que está basado en la transmisión de datos entre administraciones contribuye a disminuir el volumen de papel gestionado.

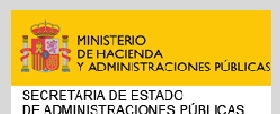
Se ofrece como un conjunto de librerías a integrar con las aplicaciones.

El cliente ligero se ofrece como producto instalable en sistemas del cliente

Destinado a todas las Administraciones Públicas para reducir o eliminar los certificados que se exigen al ciudadano

CONTACTO

<http://soportecaid.redsara.es>
DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Notificaciones electrónicas



El servicio proporciona a cada ciudadano o empresa un buzón seguro asociado a una Dirección Electrónica Habilitada (DEH), en la cual recibir las comunicaciones y notificaciones administrativas.

Sustituye las tradicionales notificaciones en papel por notificaciones electrónicas.

El ciudadano puede obtener su DEH y buzón gratuitamente, con sólo deberá solicitarlo.; cómodamente podrá recoger sus notificaciones en su DEH, a través de Internet a cualquier hora desde cualquier lugar. Al buzón se accede previa identificación electrónica, por lo que sólo el destinatario puede leer el envío.

Correos verifica la identidad del emisor, la existencia de la dirección electrónica y pone la notificación en el buzón del destinatario. Cada vez que una notificación se pone a disposición, se remite un aviso por correo electrónico. El ciudadano puede acceder a su buzón identificándose con su Certificado digital o DNI-e.

En este buzón solamente recibirá las notificaciones relacionadas con los organismo y procedimientos que haya seleccionado previamente (excepto cuando la recepción es obligatoria para las empresas).

Se ofrece, a los ciudadanos como servicio web y a las administraciones, como servicio integrable en aplicaciones del cliente

Destinados a ciudadanos y empresas

CONTACTO

Tfno.: 060

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Una manera de hacer europa

Proyecto cofinanciado con fondos Europeos de Desarrollo Regional



SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Punto General de entrada de facturas electrónicas



El punto general de entrada de facturas electrónicas (FACE) permite a proveedores la remisión de las facturas a aquellos órganos de la Administración General del Estado que tienen la posibilidad de recibir facturas electrónicas. El sistema remite la factura electrónica al órgano destinatario, simplificando a los proveedores el envío de las mismas, al centralizar en un único punto todos los organismos de la Administración General del Estado y al unificar el formato de factura electrónica.

El sistema proporciona a los proveedores:

- un portal web donde pueden presentar sus facturas electrónicas en formato facturae 3.2. face.gob.es
- una interfaz de web services para el envío automático de las facturas desde sus sistemas de gestión económica.

Y a las administraciones públicas:

- un portal de gestión accesible a través del Portal de Entidades Locales, del Portal de Comunidades Autónomas y del Portal para la Gestión Administrativa, donde los destinatarios pueden gestionar las facturas recibidas, descargarlas y notificar el estado de tramitación de las mismas al proveedor.
- interfaces de web services que permiten la recepción automática de las facturas en sus sistemas de gestión económica.

Se ofrece a las empresas como servicio web y a las administraciones como servicio integrable en aplicaciones del cliente

Destinado a cualquier Administración Pública.

CONTACTO

contacta.face@seap.minhap.es

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Servicio VALIDE



Bienvenido | Benvingut !



VALIDe es un servicio on-line para la validación de Firmas y Certificados electrónicos. Es una solución de referencia para la sociedad con vista a comprobar los sistemas de Identificación y autenticación descritas en el Capítulo II de la Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP).

El objetivo de este servicio es permitir a un usuario comprobar la validez de su certificado o la del certificado de una sede. También permite comprobar la validez de una firma electrónica realizada en base a un certificado digital emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido, y realizar firmas basadas en un certificado digital.

La aplicación está disponible en <https://valide.redsara.es> y ofrece las siguientes secciones:

- Validar Certificado → Valida el estado de un certificado digital emitido por cualquier entidad de servicio de certificación reconocida.
- Validar Certificado de Sede Electrónica → Valida el estado de un certificado de sede electrónica
- Validar Firma → Verificar la validez de la firma de un documento firmado electrónicamente.
- Realizar Firma → Permite firmar electrónicamente un documento con cualquier certificado reconocido con las máximas garantías de integridad y autenticidad
- Visualizar firma → Permite descargar un justificante pdf que incluye el documento original y los datos de los firmantes.

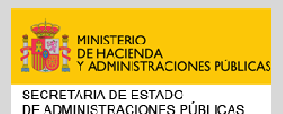
Se ofrece a los ciudadanos como una aplicación web, accesible por Internet.

Destinado a los ciudadanos y empleados públicos

CONTACTO

Tfno.:060

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Emprende en 3



El objetivo del proyecto Emprende en 3 es la reducción de los plazos para la creación de empresas, mediante la unificación de las plataformas tecnológicas existentes, y la simplificación de los trámites involucrados, en el marco de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Esta simplificación de trámites implica que se podrá iniciar la ejecución de obras e instalaciones y el ejercicio de la actividad comercial y de servicios con la presentación ante la Entidad Local de una Declaración Responsable o Comunicación Previa, según el caso, en la que el empresario declara cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente y disponer de los documentos que se exijan.

Los tipos de sociedades que se pueden beneficiar de esta simplificación de trámites son:

- Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE)
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL o SL)
- Empresario Individual (Autónomo)

Por su parte, las Entidades Locales podrán adherirse a la Plataforma Tecnológica Emprende en 3 según lo aprueben sus órganos de gobierno, permitiendo, a partir de ese momento, la tramitación completa de la creación de empresas a través de este sistema en todas aquellas entidades locales integradas.

Se ofrece como
aplicación web

Destinado a
ciudadanos y a las
entidades Locales

CONTACTO

<https://ssweb.seap.minh.p.es/ayuda/consulta/EE3>

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Ventanilla única de la Directiva de servicios (EUGO)



La creación de un conjunto de ventanillas únicas virtuales que conformaran la red EUGO, una para cada país, donde obtener información y realizar por medios electrónicos todos los trámites y requisitos necesarios para el acceso y ejercicio de una actividad empresarial era una de las obligaciones establecidas en la Directiva 2006/123/CE (Directiva de Servicios), transpuesta a nuestra normativa en la Ley 17/2009 de 22 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y que posteriormente ha sido impulsada por la Agenda Digital y el Plan Europeo eGovernment 2011-2015.

El portal www.eugo.es , es la Ventanilla Única a la que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley 17/2009 proporciona información completa, clara y fácilmente accesible de los pasos a seguir para realizar una actividad económica.

La Ventanilla Única permite localizar rápida y sencillamente todos los requisitos para crear una empresa en cualquier forma jurídica o poner en marcha en negocio en cualquier zona geográfica y para la mayoría de las actividades económicas. Igualmente, EUGO proporciona los requisitos o trámites que aquellos emprendedores de otros Estados Miembros deben satisfacer para realizar su actividad económica en nuestro país de forma temporal o sin establecimiento físico.

Se ofrece como aplicación web

Destinado a los ciudadanos y emprendedores

CONTACTO

info.eugo@seap.minhap.es

DGMAPIAE

C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Portal de Administración electrónica



El PAe, Portal de la Administración electrónica, nace como respuesta a la evolución que la Administración electrónica ha experimentado en estos últimos años y las nuevas necesidades de información, conocimiento y colaboración que ha generado.

Es un centro de referencia que actúa como puerta de entrada para toda la información sobre situación, desarrollo, análisis, novedades e iniciativas que surgen en torno a la Administración electrónica, integrando contenidos y servicios de fuentes muy diversas, convirtiéndose en el agregador de opinión, motor de participación y dinamización de toda la Comunidad con intereses en sus diferentes áreas.

Su principal objetivo es acercar y centralizar la oferta completa de soluciones, informes, indicadores, novedades, etc. gestionadas en materia de Administración Electrónica y en este sentido:

- * Ofrece un punto centralizado de información con la situación actual de la Administración electrónica: noticias y eventos, informes, estudios y boletines, base legislativa, organización y estrategias, etc.
- * Facilita el desarrollo e implantación de la administración electrónica: directorio de soluciones disponibles para su reutilización, servicios comunes ofrecidos, modelos de datos comunes, especificaciones técnicas, metodologías y guías, etc.
- * Permite la colaboración y participación entre y desde todos los entes (tanto internos como externos) que toman parte en la administración electrónica. Fomentando la retroalimentación y la reutilización de conocimientos y servicios.

En el PAE Se encuentran disponibles los siguientes servicios:

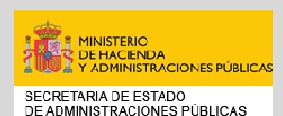
- Subscripciones mediante RSS .
- Subscripciones a newsletter semanal .
- Canal twitter @OBSAE .
- Alta de nuevas soluciones de las Administraciones en el CTT .
- Alta de nuevas comunidades de colaboración
- Participación en la forja de desarrollo colaborativo del CTT y en las diferentes comunidades ya disponibles.
- Participación en foros .
- Envío de comentarios.

Se ofrece como aplicación web

Dirigido a los profesionales que trabajan en el área de la Administración Electrónica.

CONTACTO

DGMPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Servicios para las administraciones públicas

Se trata de aquellos servicios dirigidos a las Administraciones Públicas, que pueden hacer uso de ellos bien como usuarios finales, o bien, como servicios básicos que les permitan construir sus propios servicios dirigidos a ciudadanos o empresas.

Se ha procedido a separar los servicios cuyo uso es requerido de acuerdo a la normativa vigente, de los servicios recomendados, cuyo uso es opcional para las Administraciones.

De uso requerido

Sistema de interconexión de registros



La complejidad administrativa de España hace que el ciudadano tenga la necesidad de relacionarse con distintas Administraciones Públicas en función de la competencia que tengan.

Para dar respuesta a las necesidades de mejora y eficiencia de la Administración Pública y servicio al ciudadano, se ha desarrollado el Sistema de Interconexión de Registros, como la infraestructura básica que permite el intercambio de asientos electrónicos de registro entre las Administraciones Públicas. A través de SIR, este intercambio de información se realiza de forma segura y con conformidad legal, independientemente de la aplicación de registro utilizada, siempre que esté certificada en la Norma SICRES 3.0.

La implantación de SIR permite eliminar el tránsito de papel entre administraciones, aumentando la eficiencia y eliminando los costes de manipulación y remisión del papel, gracias a la generación de copias auténticas electrónicas de la documentación presentada en los asientos de registro.

La conexión e intercambio de registros con SIR puede realizarse de diferentes maneras

- Usando el servicio en la nube ORVE que permite enviar los registros al resto de unidades.
- Usando el servicio en la nube GEISER que además de permitir enviar los registros al resto de unidades tiene capacidades para gestionar íntegramente la oficina de registro propia de la entidad.
- Adaptando la aplicación de registro propia de la entidad para que cumpla la especificación SICRES 3.0. En este caso, se debe realizar un proceso de certificación que verifique el cumplimiento de la norma y de los requisitos de conexión con SIR.

Se ofrece como servicio integrable en aplicaciones del cliente

Destinado a las Administraciones Públicas

CONTACTO

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Directorio común de unidades



El Artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad (Real Decreto 4/2010) estipula que las Administraciones públicas:

“...mantendrán una relación actualizada de sus órganos administrativos y oficinas de registro y atención al ciudadano, y sus relaciones entre ellos. Dichos órganos y oficinas se codificarán de forma unívoca y esta codificación se difundirá entre las Administraciones públicas.”

Añade además que:

“Cada Administración pública regulará la forma de creación y mantenimiento de este Inventario, que se enlazará e interoperará con el Inventario de la Administración General del Estado en las condiciones que se determinen por ambas partes y en el marco de lo previsto en el presente real decreto; en su caso, las Administraciones públicas podrán hacer uso del citado Inventario centralizado para la creación y mantenimiento de sus propios inventarios”.

El “Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas”, en adelante DIRECTORIO COMÚN da respuesta a los requisitos del Esquema Nacional de Interoperabilidad, para proporcionar un Inventario unificado y común a toda la Administración, que incluya la relación de las unidades orgánicas y sus oficinas asociadas, y facilite el mantenimiento distribuido y corresponsable de la información.

Se ofrece como servicio integrable en aplicaciones del cliente

Dirigido a los profesionales que trabajan en el área de gestión administrativa

CONTACTO

sgpac@seap.minhap.es

DGMAPIAE

C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Sistema de Información Administrativa



El Sistema de Información Administrativa contiene la relación de procedimientos y servicios de la Administración General del Estado (AGE), y de todas las administraciones participantes (Comunidades Autónomas y entidades Locales), de acuerdo al artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad.

SIA está diseñado para permitir la administración distribuida y la actualización corresponsable por todas las Administraciones participantes, mediante:

- Una aplicación web, con un interfaz mejorado y de fácil navegación
- Un catálogo de servicios web, de inserción y consulta de la información.

SIA es accesible sólo a través de Red SARA, en la siguiente URL: <http://sia2.redsara.es>

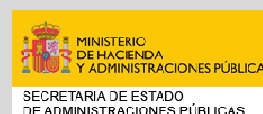
Los usuarios son gestionados por una red de responsables de cada Departamento. Para más información, consultar al buzón de soporte gestion.sia@seap.minhap.es

Se ofrece como
aplicación web

SIA es el Inventario
de procedimientos
administrativos y
servicios electrónicos

CONTACTO
gestion.sia@seap.minhap.es

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Centro de transferencia tecnológica



El Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) publica un directorio general de aplicaciones o/y soluciones cuyo objetivo es favorecer su reutilización por todas las Administraciones Públicas. Es posible encontrar soluciones (proyectos, servicios, normativa, activos semánticos, etc.) útiles para el desarrollo de la Administración electrónica.

El CTT cuenta con 2 entornos tecnológicos en los que trabajar en función de diferentes necesidades.

- El entorno CTT-PAe o directorio de soluciones del CTT, es el lugar indicado para encontrar una solución, proyecto o/y servicio para reutilizar en tu administración y contiene la información divulgativa sobre su uso.
- El entorno de la forja-CTT es un entorno de desarrollo colaborativo para aplicaciones de las administraciones públicas en el que pueden participar activamente administraciones, empresas y particulares. Cuenta con funcionalidades específicas y avanzadas para el desarrollo.

El CTT es la respuesta al artículo 46 de La ley 11/2007 y al artículo 17 del Real Decreto 4/2010, de 8 de Enero, del ENI.

Es de uso obligatorio en la Administración General del Estado y está a disposición del resto de Administraciones Públicas. Además se encuentra federado con aquellas comunidades autónomas que han decidido contar con su propio repositorio regional y con los repositorios de CENATIC y de la Comisión Europea.

Se ofrece como
aplicación web

Dirigido a los
profesionales que
trabajan en el área
de la Administración
Electrónica.

CONTACTO

Contacto vía formulario:
<https://soportecaid.redsara.es>

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Servicios para las administraciones públicas

Se trata de aquellos servicios dirigidos a las Administraciones Públicas, cuyo uso se recomiendan a las Administraciones.

De uso recomendado:

Plataforma @firma



Las Administraciones Públicas ofrecen servicios públicos electrónicos en los que se necesita firma electrónica y métodos avanzados de identificación o autenticación basados en certificados digitales. Debido a los múltiples certificados que pueden utilizarse y la multitud de estándares, implantar sistemas que soporten todas las funcionalidades resulta complejo y costoso.

La plataforma de **servicios de validación y firma electrónica multi-PKI @firma**, es un servicio de validación de certificados y firmas electrónicas, integrable en cualquier servicio de administración electrónica. Es una solución de referencia para cumplir con las medidas de Identificación y autenticación descritas en el Capítulo II de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP).

El objetivo es comprobar que el certificado utilizado por el ciudadano es un certificado válido y que por tanto tiene plena validez para identificar a su propietario. Los servicios de la plataforma son aplicables a todos los certificados electrónicos generados por cualquier proveedor de servicio de certificación supervisado por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio en España, incluidos los certificados del DNle.

La plataforma de validación funciona como un servicio no intrusivo, que puede ser utilizado por todos los servicios telemáticos ofrecidos por las distintas Administraciones Públicas, tanto **estatales, como autonómica o local**. Para facilitar la integración con el servicio se proporcionan unas librerías de integración '**Integr@**', que también permiten firma en servidor.

Además de ofrecerse como servicio, está disponible como software para instalar por las administraciones públicas (**modelo federado**), con múltiples utilidades de valor añadido, entre las que se encuentran la generación y validación de firmas electrónicas en múltiples formatos.

Relacionados con la plataforma de validación @firma, existen otros servicios de la '**Suite @firma**', como una plataforma de sellado de tiempo, un cliente de firma en entornos de usuario, un visualizador de documentos electrónicos firmados, etc, que pueden consultarse en la iniciativa correspondiente.

Se ofrece como servicio integrable en aplicaciones del cliente y como un producto instalable en sistemas del cliente

El cliente está es software libre con licencia EUPL 1.1

Destinada a cualquier organismo que tenga que poner en marcha servicios electrónicos

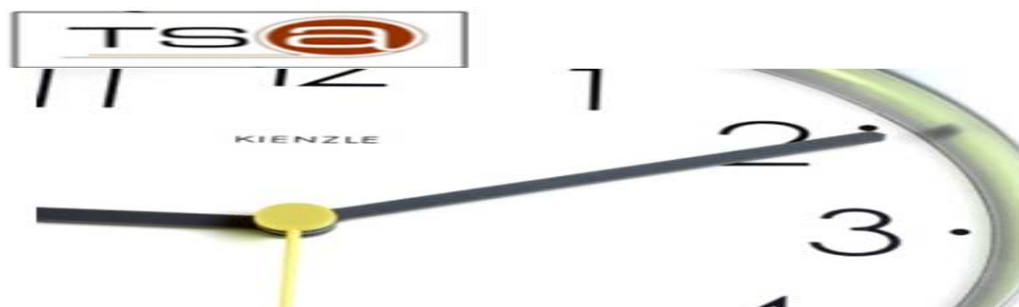
CONTACTO

Contacto vía formulario:
<https://soportecaid.redsara.es>

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Plataforma de sellado de tiempo



La Plataforma de Sellado de Tiempo (TS@) proporciona servicios de sellado de tiempo sincronizados con la hora oficial del Estado. Está disponible para las diferentes Administraciones Públicas sea cual sea su ámbito: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales o Entes Locales.

La plataforma deja constancia, mediante la emisión de un sello de tiempo, de la fecha y la hora de cualquier operación o transacción en un momento dado y que ninguno de los datos de la operación han sido modificado desde entonces.

TS@ está reconocida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo como una autoridad de sellado de tiempo y funciona como tercera parte de confianza.

El sellado de tiempo se puede aplicar a la firma electrónica para acreditar el momento de creación de la firma, y en este caso se puede realizar a través de los servicios de @firma.

La posibilidad de emitir válidamente por medios electrónicos los documentos administrativos viene descrita en el Artículo 29 de la Ley 11/2007, el cual en sus apartados 2 y 3 indica que, además de la firma electrónica, deben incluir una referencia temporal cuando la naturaleza del documento así lo requiera. Dicha referencia temporal debe de ser realizada por medios electrónicos a través de cualquier prestador de servicios de sellado de tiempo admitidos por la Administración General del Estado.

También podrán validarse sellos de tiempo emitidos previamente; se validará respecto a la fecha actual. Mediante la interfaz de resellado podrá volver a sellar sellos previamente emitidos.

Se ofrece como servicio integrable en aplicaciones del cliente y como un producto instalable en sistemas del cliente

Destinada a cualquier organismo que tenga que acreditar fecha y hora

CONTACTO

Contacto vía formulario:
<https://soportecaid.redsara.es>

DGMAPIAE

C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Sistema de reconocimiento europeo de identidades electrónicas



El **proyecto STORK (Secure idenTity acrOss boRders linKed)**, es un proyecto europeo, desarrollado de 2008 a 2011 dentro del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP), para facilitar la creación y adopción de un área única para Europa, interoperable y sostenible, de identificación y autenticación electrónicas.

STORK consiguió desplegar una plataforma de interoperabilidad de identidades electrónicas europeas que permite a los ciudadanos establecer nuevas relaciones electrónicas transfronterizas, simplemente presentando su credencial de identidad electrónica nacional, así como un marco de referencia sostenible a nivel paneuropeo. Utilizando este marco como base, los ciudadanos españoles pueden utilizar sus DNI electrónicos nacionales u identificadores similares en otros Estados Miembros, y los ciudadanos extranjeros pueden relacionarse con la administración española utilizando sus identificadores electrónicos de origen.

Los resultados obtenidos en STORK están teniendo su continuidad en el proyecto STORK 2.0, también ejecutado dentro del Programa CIP. Como novedad respecto a STORK, STORK 2.0 prevé abordar la representación, tanto de personas físicas como jurídicas, en un entorno electrónico, incluyendo facilidades para gestionar mandatos y poderes, elevada protección de datos, y control del usuario.

Se ofrece como servicios integrable mediante el protocolo SAML

Destinado a las administraciones públicas

CONTACTO

Contacto vía formulario:
<https://soportecaid.redsara.es>

DGMAPIAE

C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



ACCEDA: Sede y gestión electrónica de procedimientos



Acceda es una plataforma compuesta de 3 partes que permite de manera sencilla, gestionar los contenidos de una sede electrónica (CMS), gestionar el interfaz con el ciudadano para iniciar y consultar estados de expedientes en los que participe en la misma (Sede) así como un completo backend de tramitación de expedientes electrónicos.

El CMS ACCEDA permite configurar la Sede Electrónica completa.

El Tramitador ACCEDA permite tramitar los expedientes, gestionar el silencio administrativo, así como notificaciones, certificaciones, documentación, etc.

El Administrador ACCEDA permite crear nuevos procesos o procedimientos administrativos configurando los parámetros de los mismos y diseñando formularios de interacción con el ciudadano.

Acceda está diseñada para la implementación de forma rápida y flexible de los diferentes procedimientos pertenecientes a un organismo, facilitando la simplificación de los mismos.

El uso facilita el análisis de las diferentes etapas del ciclo de vida de un expediente lo que contribuye a la mejora de procedimientos, formularios de solicitud, flujos de estado y definición de modelos de resoluciones.

El aplicativo está pensado para que su uso sea intuitivo para tanto ciudadanos, administradores y tramitadores.

Acceda es modular, gracias a los framework utilizados; permiten la colaboración en el desarrollo, e integración con los sistemas de autenticación, ficheros, de cada organismo.

Asimismo, la invocación vía servicios web facilita la integración con aplicaciones propietarias, tanto en el sentido de entrada, como de salida, gracias a la implementación de disparadores en procesos de gestión de expedientes.

Se ofrece como servicio en cloud y producto instalable en sistemas del cliente

ACCEDA es software libre con licencia EUPL 1.1

Destinada a cualquier organismo que tenga que poner en marcha la sede o tramitación electrónica

CONTACTO

secretaria.dsic@seap.minhap.es

DGMAPIAE

C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Pasarela de pagos



La pasarela de pagos pretende facilitar al ciudadano el pago de las tasas relacionadas con trámites con la Administración General del Estado a través de Internet.

La pasarela de pagos permite al organismo dar un servicio de pago telemático de tasas al Ciudadano a través de Internet. Con esto, se facilita al ciudadano la gestión que debe realizar, ya que, unido al trámite electrónico, puede realizar el pago correspondiente de manera sencilla y sin tener que desplazarse a la entidad correspondiente.

El proyecto, actualmente, tiene un único modelo de servicio, que es el Servicio "epago". El Servicio "epago" es un servicio de pago centralizado a través de servicio web. El organismo no necesita implantar nada en su infraestructura.

La pasarela permite el pago de tasas a la Agencia Tributaria así como la consulta de los pagos y la verificación del Número de Referencia Completo (NRC).

También se ofrece una solución centralizada para la gestión y consultas de informes de la pagos (ePago-Gestión). Cada Organismo usuario de ePago dispondrá de acceso a la aplicación Web de gestión.

El proyecto está basado en llamadas a servicios web. Y se requiere que el organismo posea un certificado de persona física, jurídica o de componente emitido por alguna autoridad de las homologadas por la Agencia Tributaria. Además hay que enviar el número de serie y la parte pública de este certificado en los trámites de autorización de uso del servicio de la Agencia Tributaria. Este certificado se usa en las comunicaciones SCSP que se producen con la Agencia Tributaria.

SE ofrece como servicios integrable con aplicaciones del cliente

Destinados a organismos de la Administración General de Estado

CONTACTO
Tfno.: 060

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Plataforma de traducción automática de portales



La plataforma PLATA es un sistema de traducción automática pensado para integrarse con los portales web de las Administraciones Públicas.

Permite la traducción al vuelo de los portales integrados, siendo completamente transparente para el ciudadano o traducción en modo edición, permitiendo consolidar la traducción en los gestores de contenidos de los portales conectados a la plataforma.

La plataforma PLATA está basada en motores de traducción opensource (Moses, Apertium) que permiten la traducción automática de portales web a los idiomas cooficiales y al inglés a partir de textos en castellano.

Los idiomas Catalán, Gallego y Valenciano son traducidos a través del motor Apertium que hace una traducción basada en reglas. Mientras que los idiomas Euskera e Inglés son traducidos a través del motor Moses que realiza una traducción basada en estadísticas.

El sistema es un sistema completamente automático sin revisión de traductores humanos durante el proceso de traducción, la calidad de las traducciones varían según el idioma y están marcadas y definidas por los umbrales de calidad de la tecnología actual en materia de traducción automática.

Actualmente el portal <http://administracionelectronica.gob.es> (PAe) utiliza PLATA para traducir sus contenidos a los distintos idiomas.

Se ofrece como servicio integrable con aplicaciones del cliente

Destinados a las administraciones públicas

CONTACTO

secretaria.sggi@seap.minhap.es

DGMAPIAE

C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



CORINTO: Comunicaciones electrónicas seguras



CORINTO provee la posibilidad de crear distintas bandejas temáticas donde recibir las comunicaciones remitidas por distintos organismos. Se pueden crear bandejas fácilmente configurándolas con distintas opciones de firma y registro.

Entre otras, que permite establecer las reglas del intercambio entre distintas unidades que deseen comunicarse mediante un mecanismo seguro, con garantías registrales y las previstas mediante los mecanismos de firma electrónica.

Permite configurar cada unidad del Directorio con la posibilidad de remisión, a las unidades que se establezcan, para cada "buzón" o bandeja de destino. Igualmente, estas unidades pueden ser cualquiera de las existentes en el DIR3: Entidades Locales, Unidades de las CCAA así como todas las de la AGE.

Para cada remisión, el remitente y el destinatario pueden compartir documentación anexa esa petición.

Asimismo, la comunicación entre distintas unidades puede realizarse de tal manera que los interlocutores de la comunicación pueden ser indistintamente:

- Personas físicas, empleados públicos que acceden con certificado digital
- Aplicaciones, que pueden realizar mecanismos de automatización mediante servicios web para la remisión y consulta del estado de las mismas, etc.

Se ofrece como se ofrece como aplicación web accesible por Internet

Destinado a las Administraciones Públicas

CONTACTO

Formulario de la página web

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Portal de acceso de las CCAA y EELL



Las plataformas de Entidades Locales y Comunidades Autónomas ofrecen una herramienta de gestión de identidades de los empleados públicos de las entidades locales o autonómicas, incluyendo su cargo y roles asociados, que puede ser consultada vía web services y un portal de autenticación único que proporciona single sign-on entre todos los servicios ofrecidos a las EELL o CCAA.

A través de estos portales se permite a los empleados públicos de las EELL o CCAA la solicitud de alta en alguna unidad local o autonómica, así como la autoprovisión de usuarios a través de un interfaz web, para aquellos cargos de la entidad, que tenga permisos de gestión de los empleados de la entidad local o autonómica.

Se dispone de más de 14 aplicaciones integradas en el portal de EELL y de 6 en el portal de CCAA, entre las que se comparten las credenciales mediante OAuth, que provee un Single Sign On, Cualquier organismo puede solicitar la inclusión en la plataforma de nuevas aplicaciones orientadas a las EELL o CCAA de modo que éstas puedan acceder desde un punto centralizado a todos los servicios a su disposición. Así mismo, el organismo responsable de la aplicación se beneficia de todos los servicios implantados para la gestión de identidades pudiendo delegar además en los responsables autonómicos la asignación de permisos para esa aplicación dentro de su organización.

Asimismo, los portales están integrados con el DIR3, siendo sincronizados y garantizando una correspondencia entre unidades de las EELL y CCAA, y el propio portal, permitiendo la gestión de usuarios y roles ante cambios en el directorio.

Se ofrece como aplicación web

Destinado a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales

CONTACTO

nimia.rodriguez@seap.mihap.es

DGMAPIAE

C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



ORVE. Oficina de Registro virtual



Para dar respuesta a las necesidades de mejora y eficiencia de la Administración Pública y servicio al ciudadano, se ha desarrollado la Oficina de Registro Virtual (ORVE).

ORVE es un servicio de administración electrónica en la nube ofrecido a todas las Administraciones Públicas, que permite digitalizar el papel que presenta el ciudadano en las oficinas de registro, y enviarlo electrónicamente al destino, al instante, y sea cual sea su ubicación geográfica o nivel de administración competente.

Este envío se anota en el Registro Electrónico Común con plena validez jurídica según la OM HAP/566/2013, y se transmite al destino a través del Sistema de Interconexión de Registros, con un formato y estructura de datos conforme a la Norma Técnica de Interoperabilidad SICRES 3.0

Se ofrece como servicio...

Destinada a cualquier organismo que registro presencial

CONTACTO

gestion.orve@seap.minhap.es

DGMAPIAE

C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



GEISER



La aplicación GEISER cubre las necesidades de gestión de la documentación presentada por los ciudadanos en las oficinas de registro de la Administración.

En las oficinas de registro, GEISER gestiona los libros de registro de entrada/salida, permitiendo tanto la tradicional gestión en papel como la digitalización de la documentación presentada, cumpliendo con las Normas Técnicas de Interoperabilidad y con plena garantía legal.

GEISER permite el intercambio con otros organismos integrados en la plataforma SIR al contar con la certificación SICRES 3.0, así como gestionar el intercambio de documentación física con cualquier unidad de las distintas Administraciones Públicas.

En las unidades de tramitación, GEISER gestiona todos sus intercambios de documentación tanto en formato físico como electrónico:

- Recepción de la documentación desde la oficina de registro.
- Creación de salidas oficiales destinadas a otros organismos (permitiendo su envío en formato electrónico vía SIR para aquellos organismos integrados) o a ciudadanos.
- Intercambio con otras unidades tramitadoras del organismo.

GEISER es actualmente la herramienta corporativa de gestión de registro en la SEAP, integrando a 84 oficinas de registro de Servicios Centrales y Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y a más de 1.000 unidades tramitadoras.

Se ofrece como
servicio en cloud

Destinado a las
Administraciones
Públicas

CONTACTO

nimia.rodriguez@seap.mihap.es

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



INSIDE. Sistema de gestión de documentos y expedientes administrativos



InSide es un sistema para la gestión de documentos y expedientes electrónicos que cumple los requisitos para que ambos puedan almacenarse y/o obtenerse según el Esquema Nacional de Interoperabilidad. Supone la gestión documental íntegramente electrónica de los documentos de la gestión viva del expediente, como paso previo al archivado definitivo de la documentación en un formato interoperable y duradero.

InSide se presta en dos modos distintos, para su uso por parte de cualquier administración:

InSide Base

Permite almacenar y modificar documentos y expedientes electrónicos en cualquier gestor documental que sea compatible con el estándar CMIS, así como los metadatos obligatorios asociados. Permite la asociación de documentos a expedientes, la gestión del índice (mediante carpetas y vinculaciones de expedientes).

Permite la validación y visualización de los documentos y expedientes para su uso en papel, y la gestión de las firmas de cada fichero gestionado.

G-Inside (Generador de Inside)

Es la puesta a disposición de una batería de servicios Web en la nube SARA para validar y generar documentos y expedientes en base al ENI, generación de documentos PDF de visualización del documento y expediente electrónicos. G-Inside no almacena nada, sólo se puede usar como modo de conversión a documentos y expedientes electrónicos para su almacenamiento en otro sistema. Permite el uso de los servicios para la validación sintáctica de los documentos y expedientes electrónicos.

Se ofrece en cloud y como producto instalable en sistemas del cliente

Destinado a las Administraciones Públicas

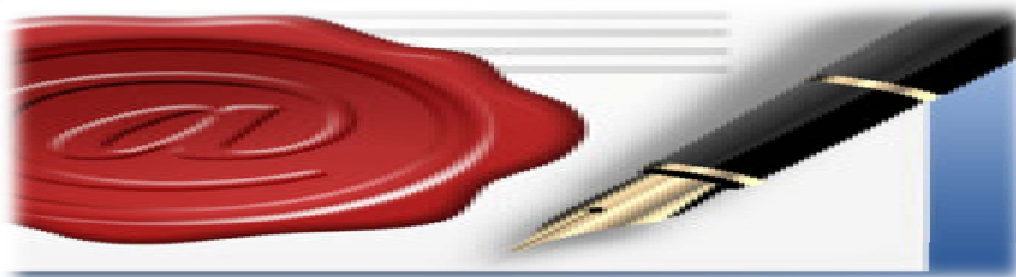
CONTACTO

nimia.rodriguez@seap.mihap.es

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Portafirmas



Port@firmas es una aplicación que permite incorporar la firma electrónica en los flujos de trabajo de una organización. Incluye el Cliente @firma para la firma cliente de usuario y se integra con la plataforma @firma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la validación de las firmas que se generan.

Principales características:

- capacidad de crear peticiones o flujos de firma incluyendo diferentes firmantes que pueden firmar en paralelo o en cascada y usuarios que otorgan visto bueno;
- posibilidad de definir y utilizar estos flujos también desde aplicaciones externas mediante servicios web;
- organización de las peticiones en bandejas de enviados, entrantes, terminados y pendientes;
- capacidad de crear grupos aislados de usuarios que emulan el comportamiento de diferentes organizaciones dentro de una organización mayor;
- consulta por CSV de documentos firmados desde el portafirmas, etc.

El Port@firmas dispone de los siguientes interfaces de acceso:

- Interfaz web a través de navegador que permite realizar todas las funciones tanto de creación de peticiones de firma como de firma.
- Clientes o aplicaciones móviles que permiten firmar desde smartphones y dispositivos móviles.
- Interfaz de servicios web por la que aplicaciones externas pueden realizar peticiones de firma y recibir posteriormente los documentos una vez han sido firmados por los usuarios firmantes.

Se ofrece como producto instalable y como servicio a través de RedSARA y en un formato de cofinanciación

Destinado a las Administraciones Públicas

CONTACTO

Contacto vía formulario:
<https://soportecaid.redsara.es>

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Correo electrónico multidominio



El correo electrónico multidominio permite desde un punto centralizado, dar servicio de correo electrónico y agenda electrónica sin necesidad de tener instalaciones in situ o contrataciones externas. Incluye correo electrónico sobre clientes pesados (Outlook, Thunderbird, etc...), correo web, correo sobre dispositivos móviles, sincronización de agendas, listas de distribución, etc. Al mismo tiempo permite la gestión descentralizada de los buzones de cada dominio por parte de los Organismos adheridos

El correo electrónico es uno de los servicios más demandados en la actualidad como sistema de información y comunicaciones. El crecimiento en su uso ha sido exponencial en los últimos años y hoy resulta imprescindible. Pero como toda infraestructura de tecnologías de la información conlleva unos costes.

Con la solución de correo multidominio se consigue:

- Reducción de costes de operación y mantenimiento para los Organismos adheridos al presentarse el correo como un servicio.
- Mantener unas políticas de servicio de correo electrónico homogéneas para todos los Organismos adheridos.

Se ofrece como servicio a través de RedSARA y en un formato de cofinanciación

Destinado a las Administraciones Públicas

CONTACTO

correo.multidominio@correo.gob.es

DGMAPIAE

C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Reúnete



REÚNETE, el Servicio Común de Reuniones Virtuales de la Red SARA, ofrece herramientas colaborativas, a todas las Administraciones Públicas, con el fin de rentabilizar el trabajo en equipo, contribuir a disminuir el gasto en las Administraciones Públicas, evitando desplazamientos, y favorecer la disminución de la huella de carbono generada por las Administraciones. Sus funcionalidades son:

Videocolaboración Personal: Voz y vídeo multidireccional sobre IP, mensajería instantánea, compartición de archivos y aplicaciones, compartición de pizarra electrónica, control remoto, navegación conjunta, chat, grabación de sesión.

Webcall para soportes y ayuda en línea en páginas web

Conexión de salas tradicionales de Videoconferencia: mediante protocolo H.323/SIP

Fórmate: plataforma común de e-learning para formación, gestión del conocimiento y desarrollo curricular, orientado a formación formal y no formal. Se basa en Moodle integrado con módulo de videoconferencia, el cual se puede ceder de manera independiente.

Colabora: completa el ciclo de vida de una reunión y/o formación estableciendo grupos de trabajo, redes colaborativas profesionales (Social Learning) mediante compartición de ficheros, blog, tablón, vistas, etc.

Reproduce: permite el almacenamiento, gestión y reproducción de videos bajo demanda mediante streaming.

Documenta: documentación asociada a reuniones, aplicación de inventario de salas y sistemas de videoconferencia, etc

Se ofrece como servicio a través de RedSARA y en un formato de cofinanciación

Destinado a las Administraciones Públicas

CONTACTO

reunete.redsara@seap.minhap.es

DGMAPIAE

C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Sistema integrado de gestión de oficinas



Conjunto de soluciones útiles para la gestión interna de las unidades administrativas. Incluye, entre otras herramientas, servicio de videoconferencia, gestión de inventario, de obras e inmuebles, petición de material, gestión de incidencias, bases de datos legislación autonómica y local, gestión de informes y registro de recursos administrativos, creación y gestión de formularios, intercambio de ficheros y reductor de URLs.

Aporta agilización, simplificación y ahorro en la tramitación de los asuntos propios de oficinas. Avanza en la administración sin papeles.

PRINCIPALES SERVICIOS:

PANDORA: Herramienta Web de Gestión de Incidencias, con tipos de incidencias, niveles de resolución y grupos de tramitación configurables para adaptarlos a las necesidades de cada organismo.

GAMA automatiza la gestión del almacén, que incluye la gestión de solicitudes de material, de proveedores y contratos, artículos y existencias, informes-estadísticas y alarmas.

FORMA es un sistema que permite generar formularios y encuestas para su cumplimentación vía web. Proporciona al editor la posibilidad de crear formularios, sin necesidad de conocimientos de programación y que pueden ser autoadministrados por cada editor.

ALMACEN Sencilla aplicación de enorme utilidad, al permitir el envío de ficheros de gran volumen entre usuarios. Se presenta como solución a los tradicionales problemas en la saturación de los buzones de correo o unidades compartidas.

RUN implementa una solución sencilla de generación de URLs cortas para una mejora en la eficiencia de la remisión de direcciones web mediante email, sms, twitter o cualquier medio electrónico, que permita a las administraciones generar direcciones más fácilmente recordables tipo <http://run.gob.es/xxxxx> y evitar así, el uso de direcciones extremadamente largas.

Se ofrecen como productos instalables en sistemas del cliente

Destinado a las Administraciones Públicas

CONTACTO

secretaria.dsic@seap.minhap.es

DGMAPIAE

C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID

Sistema integrado de gestión de personal

SIGP

Sistema Integrado de
Gestión de Personal



Es un sistema que unifica procedimientos y proporciona una herramienta única a los responsables de Recursos Humanos (RR.HH.) que permite una gestión electrónica e integrada. Incluye, entre otras, las siguientes aplicaciones: Registro de personal, Nombramientos, ceses, Jubilaciones, Cobertura de vacantes, evaluación del desempeño, Acción Social, Formación, Gestión de presencia, vacaciones y permisos, control horario y seguimiento de absentismo.

Desarrolla la administración sin papeles, simplificando y agilizando los procedimientos, y garantiza la integración y calidad de la información a partir de los datos de entrada del Registro Central de Personal.

El SIGP se destina principalmente a los usuarios gestores de RRHH y sus responsables, quienes dispondrán de una herramienta que les facilite la gestión de los expedientes asociados a procedimientos administrativos de gestión de RRHH.

Los empleados públicos, disponen de un punto de acceso único, para la generación y entrega de solicitudes hacia los gestores de RR.HH. que las tramitan.

El objetivo de la implantación del Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP) es lograr que la Administración General del Estado opere a partir de un modelo único de Gestión de RRHH. soportado por un Sistema Integral.

De esta forma se gestiona de manera automática los procedimientos que involucran a varios Departamentos Ministeriales, garantizando la reducción de tiempo en los procesos, la disponibilidad de la información y evitando la duplicidad de datos y las tareas.

Se ha adoptado como solución la herramienta PeopleNet de Meta4, que abarca todos los aspectos de gestión RRHH. de mediante módulos funcionales.

A través de esta herramienta se busca que en un tiempo mínimo de implantación se cubran los requerimientos actuales y futuros de la gestión de los RRHH, de manera eficiente y descentralizada, dando soporte a miles de usuarios y empleados.

Se ofrece como servicio web accesible desde el portal Funciona.

Destinado a los empleados públicos de la Administración General del Estado

CONTACTO

sigp.usuario@seap.minhap.es

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



NEDAES: Gestión de nómina de los empleados públicos



NEDAES realiza la gestión completa de nómina, incluye la elaboración de toda la información de las fases de cálculo, contabilidad y pago siguiendo la normativa en materia de retribuciones de los empleados públicos al servicio de la Administración General del Estado. Los colectivos que trata actualmente son:

- Altos Cargos
- Personal Funcionario
- Personal Funcionario destinado en el extranjero
- Personal Laboral
- Personal Laboral en el exterior incluyendo el que cobra sus retribuciones en divisas
- Otra clase de personal (colectivos específicos según el organismo: pasivos, formación, etc.)

Se ofrece como producto instalable en sistemas del cliente.

Destinado a organismos de la Administración General del Estado

CONTACTO

nedaes.nomina@seap.mihap.es

DGMAPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



FUNCIONA. Portal del empleado público



El Portal del Empleado Público FUNCIONA es un portal de intranet, orientado a todo el personal de la Administración General del Estado, que utiliza la Red SARA como medio de difusión de sus servicios. Funciona se compone de un Espacio Principal que provee de información y servicios de interés para todos los empleados públicos, como tableros de movilidad laboral o búsqueda en el Directorio entre otros, así como el acceso a información personal como las nóminas, datos económicos del Plan de Pensiones o expediente personal.

También se compone de minisites o pequeños portales, llamados Espacios Funciona, la mayoría de los cuales están especializados en materia de Recursos Humanos y orientados a gestores de personal, que contienen los puntos de acceso a las aplicaciones especializadas desarrolladas por la Subdirección en dicha materia.

Portal web de los empleados públicos

Destinado a organismos de la Administración General del Estado

Destinada a cualquier organismo que tenga que poner en marcha servicios electrónicos

CONTACTO
funciona@correo.gob.es

DGMPIAE
C/ María de Molina, 50
28071 – MADRID



Desarrollado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

Licencia seleccionada
Atribución-NoComercial-
CompartirIguual 3.0 Unported



Esta obra está bajo licencia en los siguientes términos:

Puede copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra pero sin fines comerciales. Debe reconocer los créditos de la obra. Al reutilizar la obra debe dejar claro los términos de la licencia de esta obra. Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.



@administración
electrónica

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas